

habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion

Amador Reyes y
Arce

Margas

Sesión pública extraordinaria de día veintidos
de Octubre de mil novecientos trece.

Número 47.

Presidencia del C. Amador Reyes y Arce.

De conformidad con las prescripciones de la Ley rela-
tiva y a moción del Ciudadano Presidente Municipi-
pal, se convocó al Ayuntamiento a sesión extraor-
dinaria para tratar los dos asuntos siguientes:
discutir convenientemente los presupuestos de egre-
sos municipales para el año de 1914 deben re-
gir en esta Cabecera, y la fianza propuesta
por el Ciudadano Gonzalo Castillo para garan-
tizarse el pago de la renta de las dos fincas
que ocupa en los bajos del Palacio Municipi-
pal. A la hora señalada en la circular rela-
tiva, se presentaron los Regidores Latorre, Pe-
rona, Pérez Fernández, Hernández, López Posferio
y Vela, diciendo de asistir sin causa justificada
los Regidores López y López, Herrera, Lecuna
y Herrera; por lo que habiendo "quorum"
se declaró abierta la sesión con la lec-
tura de la acta de la anterior, la cual
fue puesta a discusión y fue aprobada por unan-
imidad. En seguida los Regidores suplentes

Gabriel Pérez Fernández y Daniel Becerra que fue-
ron llamados para cubrir las vacantes de los
Ciudadanos Rafael Reyes y Gustavo Pérez, res-
pectivamente, otorgaron la protesta legal. Con-
cuerdo el objeto de esta sesión extraordinaria, la
Secretaría dio cuenta con el dictamen relativo
a la formación de presupuestos municipales,
en que la Comisión de Hacienda, haciendo
una exposición de motivos bien fundada, pro-
pone al Ayuntamiento la aprobación de
dichos presupuestos, a los cuales se dio lec-
tura como sigue:

Noticia de Ingresos probables del Ramo de Instrucción.

Part.	Ramos.	Annual.
I	Impuesto municipal personal para la Instrucción	\$10,500. 00.
II	Multas por faltas de asistencia a las Escuelas	50 00.
III	Id. a los causantes morosos.	50 00.
IV	Impuesto a Boticas y botiguines	200 00.
V	Donativos voluntarios	300 00.
VI	50% líquido del producto de censos	3,000 00.
VII	Resagos de todos los ramos.	3,000 00.
VIII	Subvención de Ramos Generales.	2,300 16.
	Suma.	\$19,400 16.
	Presupuesto de Egresos de Instrucción.	

Part.	Ramos	Annual. Diccio	Annual.
I	Un Director de la Escuela "Ramón M. Calles"	250.	912 50.
II	Un 1º Ayudante de la misma	125.	456 25.
III	Un 2º - id. id. id.	115.	419 75.
IV	Un 3º - id. id. id.	100.	365 00.
V	Un 4º - id. id. id.	100.	365 00.
	A la multa.		

Part.	Ramos	Diario	Annual
	De la vuelta.		2518 50
VI.	Un 5.º Ayudante de la Escuela Central "Ramon M. Calles"	" 75	273 75
VII.	Un 6.º id id id id	" 50	182 50
VIII.	Un portero de la misma	" 60	219 00
IX.	Una Directora de la Escuela Central de niñas	2 00	730 00
X.	Una 1.ª Ayudante de la misma Escuela.	1 00	365 00
XI.	Una 2.ª id id id	" 80	292 00
XII.	Una 3.ª id id id	" 80	292 00
XIII.	Una 4.ª id id id	" 60	219 00
XIV.	Una 5.ª id id id	" 40	146 00
XV.	Una portera.	" 40	146 00
XVI.	Un Director de la Escuela de niños de El Chichiltlan	1 00	365 00
XVII.	Una id id id id niñas id	" 75	273 75
XVIII.	Un Director de la Escuela de niños de Atlixingo.	" 75	273 75
XIX.	Una Directora id id niñas id	" 70	255 50
XX.	Un Director de la Escuela de niños de Metepex.	" 75	273 75
XXI.	Una id id id niñas id	" 70	255 50
XXII.	Un Director de la Escuela de niños de Nanacamilan	" 75	273 75
XXIII.	Un id id id de la 2.ª Sec. de A. Vigo.	" 75	273 75
XXIV.	Una id id id niñas id	" 70	255 50
XXV.	Un Director de la Escuela de niños de Ayotla.	" 75	273 75
XXVI.	Una id id id niñas id	" 70	255 50
XXVII.	Un Director de la Escuela de niños de Metlatzitzta	" 75	273 75
XXVIII.	Una id id id niñas id	" 70	255 50
XXIX.	Un id id id niñas id	" 75	273 75
XXX.	Un id id id niñas de Tepiccuautla	" 75	273 75
XXXI.	Un id id id id Camotepex	" 75	273 75
XXXII.	Un id id id id Atlixingo	" 75	273 75
XXXIII.	Un id id id id Ajajalpan	" 75	273 75
XXXIV.	Una id id id id Tlaxiampa.	" 75	273 75
XXXV.	Un Director id id niñas S. Bartolo.	" 75	273 75
	Al frente		10858 75

Part.	Ramos.	Del frente	Diario	Annual.
				\$ 10858 75
XXXVI.	Un Director para la Escuela de niños de Dicolapa		1 00	365 00
XXXVII.	Una id id id id niñas id		" 75	273 75
XXXVIII.	Una Ayudante id id id		" 45	164 25
XXXIX.	Un Director para id id niños de Ayahuatlalco.		1 00	365 00
XXXX.	Una id id id id niñas id		" 70	255 50
XXXXI.	Un Director de id id niños Cuautitlanco		" 75	273 75
XXXXII.	Una id id id id niñas id		" 70	255 50
XXXXIII.	Un Director id id id niños Atotonilco.		" 75	273 75
XXXXIV.	Un id id id id id San Pedro.		" 70	255 50
XXXXV.	Una id id id id niñas id		" 75	273 75
XXXXVI.	Un Director id id id niños Maguiztla.		" 75	273 75
XXXXVII.	Un id id id id id Texcuatzingo		" 75	273 75
XXXXVIII.	Utiles para las Escuelas			600 00
XXXXIX.	Inmobiliario			500 00
L.	Premios			200 00
LI.	Gastos extraordinarios			800 00
LII.	Rentas de Escuelas			243 50
LIII.	Rentas de Escuelas			388 88
LIV.	2% al Tesorero.			525 00
LV.	5% a los Inspectores.			388 88
LVI.	2% para la Penitenciaría			291 74
LVII.	Mejoras materiales			1304 16
LVIII.	Cueldos insolutos -			819 444 16
	Suma.			1,200 00
	Noticia probable de Ingresos de Ramos Generales.			
I.	Multas judiciales y gubernativas			50 00
II.	Id. por infracción al art.º 68 del Código Civil			200 00
III.	Derchos de contrate.			800 00
IV.	Productos de peantonos			2000 00
V.	Id. del Mercado.			1600 00
VI.	Id. del Rastro.			180 00
VII.	Comercio de huesos.			600 00
	Al la vuelta			6000 00

Part.	Ramos.	Diario	Annual.
	De la vuelta		\$ 6230.00
VIII.	Diversiones públicas.		150. 00.
IX.	Gastos de bebidas embriagantes		4000. 00.
X.	Ramos de patente consignados al Municipio.		50. 00.
XI.	Producto de matanza de ganados.		900. 00.
XII.	id del 20% a Patente.		1500. 00.
XIII.	id del 25% a Fincas Urbanas Mayores		800. 00.
XIV.	id id 50% a (id) Rústicas id (id) Pred. menores.		400. 00.
XV.	id id 25% a Fincas Rústicas Mayores.		500. 00.
XVI.	Pensiones de agua.		1200. 00.
XVII.	Producto de Corral de Consejo		50. 00.
XVIII.	id del 50% de censos de terrenos.		3000. 00.
XIX.	Arrendamientos.		1097. 00.
XX.	Aprovechamientos por madera		800. 00.
XXI.	Impuesto a Explotadores de madera fuera del Municipio.		60. 00.
XXII.	Pillares		100. 00.
XXIII.	Pondas y figones		80. 00.
XXIV.	Hotels y mesones.		150. 00.
XXV.	Fábricas de ladrillo y teja.		200. 00.
XXVI.	Hornos de Alfarería.		50. 00.
XXVII.	Ferrocarril		160. 00.
XXVIII.	Agencias de máquinas de coser		60. 00.
XXIX.	Molinos de instaurar.		48. 00.
XXX.	Fábricas de aguas gasosas		24. 00.
XXXI.	Baños		48. 00.
XXXII.	Concesiones de agua.		200. 00.
XXXIII.	Estancias en el Hospital		50. 00.
XXXIV.	Subvención al Hospital		1013. 32.
XXXV.	Id para aliment. de presos.		994. 68.
XXXVI.	Id para la Guardia de Carcel		2,158. 92.
XXXVII.	Coches, carros y carretas.		120. 00.
	Al frente		\$ 25483. 92.

Part.	Ramos.	Diario	Annual.
	Del frente.		\$ 25483. 92.
XXXVIII.	Producto de casas de préstamo i de prestanistas particulares		400. 00.
XXXIX.	Id. de profesionistas ag. de negreos y matronas.		150. 00.
XXXX.	Id. de ventas de ganados en pie.		100. 00.
XXXXI.	Id. de resagos de todos los ramos.		4000. 00.
	Suma.		\$ 30,133. 92.
	Presupuesto de Egresos de Ramos Generales.		
	Policia.		
I.	Un Comandante.	1. 00.	365. 00.
II.	Un Cabo 1°	" 90.	328. 50.
III.	id id 2°	" 80.	292. 00.
IV.	10 Policías a 75¢ diarios cada uno	7. 50.	2734. 50.
	Iluminado.		
V.	3 Guarda-faroles a 60¢ diarios cada uno	1. 80.	654. 00.
VI.	Combustible	4. 00.	1460. 00.
VII.	Mechas, bombillas y accesorios		283. 00.
	Cárceles.		
VIII.	Un Comandante de la Guardia.	1. 00.	365. 00.
IX.	Un Sargento id id.	" 75.	273. 75.
X.	" Cabo id id.	" 68.	248. 20.
XI.	10 Soldados a 60¢ diarios cada uno	6. 00.	219. 00.
XII.	Utensilios para la Guardia y Alcaidía.	" 10.	36. 50.
XIII.	Un Alcaide para la Carcel de Hombres	1. 00.	365. 00.
XIV.	Una Alcaidessa id id id id mujeres.	" 50.	182. 50.
XV.	Gastos de escritorio de la misma	" 05.	18. 25.
XVI.	Alimentos de presos.	6. 00.	2,190. 00.
	Hospital.		
XVII.	Un Médico Director	1. 25.	456. 25.
XVIII.	Un Enfermero	1. 00.	365. 00.
XIX.	Aliment. de enfermos.	5. 00.	1825. 00.
XX.	Medicinas	3. 00.	1095. 00.
	Al la vuelta.		\$ 15,733. 45.

Cant.	Ramos.	Diario	Annual.
	De la vuelta.		\$15733 45
XXI	Una criada.	" 25.	91 25.
XXII	Lavado de ropa.	" 10.	36 50.
	Pastor.		
XXIII	Un Inspector.	" 66.	240 90.
XXIV	Un mozo.	" 60.	219 00.
XXV	Renta de casa.		180 00.
	Ayuntamiento.		
XXVI	Un Secretario del mismo.	1 60.	584 00.
XXVII	Un Escribiente.	1 00.	365 00.
XXVIII	Gastos de escritorio de la Secretaría.		72 00.
XXIX	Ordenanza de la misma.	" 50.	182 50.
	Justicia.		
XXX	Un Jefe Menor y Correccional.	" 60.	219 00.
XXXI	Un auxiliar para el mismo.	" 70.	328 00.
XXXII	Gastos de escritorio del Jefe.		48 00.
XXXIII	Un Jefe de paz.	" 40.	146 00.
XXXIV	Un auxiliar del mismo.	" 60.	219 00.
XXXV	Gastos de escritorio para el Jefe de paz.		30 00.
XXXVI	Un Comisario para ambos Jefes.	" 60.	219 00.
XXXVII	Calificación al Agente Subj. del M. Público.	" 34.	124 10.
XXXVIII	Gastos de escritorio para los Jefes de los Ramos, Rancherías y Agencia J. del Ministerio público.		96 00.
	Gastos diversos.		
XXXIX	Un Guarda-monte.	\$ 1 30.	444 50.
XL	Un auxiliar del mismo.	" 60.	219 00.
XLI	Un Guarda-panción.	" 45.	243 75.
XLII	Un Guarda-reloj.	" 34.	124 10.
XLIII	Un Fontanero.	" 80.	292 00.
XLIV	Un auxiliar del mismo.	" 60.	219 00.
XLV	Festividades Cívicas.		300 00.
	Al frente.		\$21,036 55

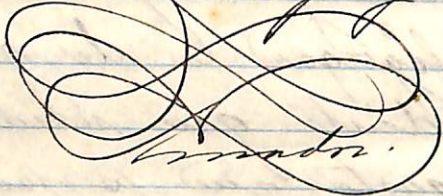
Cant.	Ramos.	Diario	Annual.
	Del frente.		\$21,036 55
XLVI	Mejoras materiales.		669 32.
XLVII	Impresiones y libros.		200 00.
XLVIII	Subscripción al Periódico oficial del Estado.		8 40.
XLIX	Subvención al Fondo de Instrucción.		2344 16.
L.	2.º para la Penitenciaría del Estado.		602 67.
LI.	Subvención al Teléfono del Distrito.		60 00.
LII.	Gastos extraordinarios.		1655 84.
	Hesorería Municipal.		
LIII.	Un Tesorero con el 6.º sobre ingresos.	1 00.	365 00.
LIV.	Un Escribiente.	1 25.	456 25.
LV.	Un Ministro Ejecutivo.		
LVI.	Un Administrador del Mercado y Inspector de Cobradores.	" 80.	292 00.
LVII.	Un cobrador para todos los Impuestos municipales.	7 30.	474 50.
LVIII.	Id. id. 1.º para los días de plaza.		78 00.
LIX.	Id. id. 2.º id. id.		62 40.
LX.	Un Ayudante para la plaza de centos.		20 80.
	Suma.		\$30,133 92

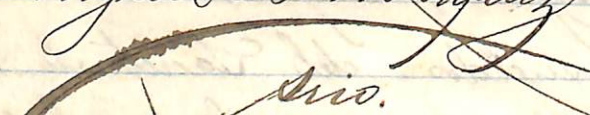
Resumen:				
Importa el Ramo de Policía				\$3,723 00.
Id. id. id. Alumbrado.				2,400 00.
Id. id. id. Cárceles.				5,869 20.
Id. id. id. Hospital.				3,869 00.
Id. id. id. Rastro.				639 90.
Id. id. id. Ayuntamiento.				1203 50.
Id. id. id. Justicia.				1429 60.
Id. id. id. Gastos diversos.				7442 74.
Id. id. id. Hesorería Municipal.				3556 98.
Id. id. id. Suma.				\$30,133 92

Puestos a discusión los anteriores presupuestos, después de un debate fueron aprobados sin objeción alguna y por unanimidad, los de Instrucción Pública. En cuanto a los de Ramos Generales, el Regidor Ciudadano Angel Vela pidió el uso de la palabra y concedida que le fue, manifestó: que en vista de que las exigencias del nuevo presupuesto son considerables por el aumento de los gastos, propone que las partidas números XXXVIII y XXXIX de la Noticia de Gastos probables, se aumenten a seiscientos y a doscientos pesos respectivamente. que asimismo se aumenten los sueldos del Comandante de la Policía y Secretario del Ayuntamiento a \$ 1.50 y a \$ 7.50 diarios respectivamente, en vista de que en su concepto están mal retribuidos con los sueldos asignados en el presupuesto que se discute, pues que las exigencias propias de su empleo y la importancia de la población, requieren para ambos empleados un sueldo decente con que puedan atender debidamente a sus necesidades. El mismo Regidor manifestó: que en su concepto es absolutamente indispensable que el Ayuntamiento adquiere una carreta para el uso de las calles de la Ciudad, dotándola de su respectivo tiro de mulas, carros que la guíe y accesorios correspondientes, mejora que propone en virtud de que ya la reclaman las necesidades de la localidad: que para erogar este gasto, por extraordinario, se tome la cantidad de setecientos noventa y cinco pesos cincuenta centavos que importa, distribuido en la forma siguiente: cien pesos importe de la carreta; doscientos del tiro de dos mulas;

93
las; veinticinco de los accesorios; doscientos cincuenta y cinco pesos cincuenta centavos que anualmente importan las pasturas, a razón de setenta diarios y doscientos diez y nueve pesos el sueldo del cartero, a sesenta centavos diarios: que si se acepta su proposición, que se encargue a la mesa de reformar el presupuesto en la forma indicada, aumentando, como consecuencia del aumento de \$ 300.00 y trescientos pesos en el ingreso, las partidas del 2.º para la Pontificia y 2.º de honorarios al Tesorero, haciendo figurar la de gastos extraordinarios con el excedente que resulte después de considerado el gasto que propone, agregándole también el sobrante de los trescientos pesos de aumento en el ingreso, después de considerado el exceso en los sueldos del Secretario del Ayuntamiento y Comandante de la Policía. Discutidas suficientemente las proposiciones anteriores, fueron aprobadas en lo general; y tomada la votación nominal, las primeras, es decir: las relativas a los aumentos en el ingreso y sueldos, fueron aprobadas por unanimidad; y la segunda, que se refiere a la compra de la carreta, por mayoría de votos. En esta virtud, se acordó que la mesa se encargue de la formación de los ejemplares necesarios de los presupuestos discutidos y aprobados, para remitirlos al Gobierno del Estado para su aprobación. El continuacion el Ciudadano Presidente Municipal manifestó: que el Ciudadano Gonzalo Castillo propone como fiador para garantizar el pago de la renta de las dos piezas que ocupan en los bajos del Palacio Municipal, al Ciudadano

Pedro Lecona, cuya proposición someto á la
aprobación del H. Ayuntamiento para que de
aceptarla, pueda formalizar debidamente el
contrato de arrendamiento, cubierto este requi-
sito. Discutido lo anterior suficientemente, se
aprobo' por unanimidad, resolviéndose que pue-
da el Presidente formalizar el contrato respecti-
vo. Siendo estos los asuntos para los que
se convocó á esta sesión extraordinaria, el
Ciudadano Presidente declaró quedar terminada.

Manlio Reyes


Miguel B. Márquez

Srio.